



## **Información sobre inscripción de plan de tesis y trabajo de investigación de maestría**

### **Requisitos**

- Haber concluido el segundo ciclo de estudios.
- Contar con el visto bueno de un asesor, a quien propondrá en su solicitud. El asesor propuesto debe contar con el grado académico de magíster o doctor y ser docente, de preferencia de la Universidad.
- No tener ninguna deuda económica o administrativa pendiente (pensiones, documentación y libros de Biblioteca).

### **Documentos para presentar**

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Grados Académicos de la Escuela de Posgrado. (Ver Modelo de Solicitud de inscripción de planes de tesis y trabajos de investigación: TES-01).
- Plan de tesis o trabajo de investigación en versión Word y PDF. (Ver Esquema del plan de tesis: TES-02 y Esquema del plan de trabajo de investigación: TES-35). El número máximo de estudiantes que pueden realizar un “trabajo de investigación” es dos (2).

### **Procedimiento**

- Enviar los documentos señalados al correo [gradosacademicos.posgrado@uarm.pe](mailto:gradosacademicos.posgrado@uarm.pe) con el asunto: “Solicitud de inscripción de plan de tesis o trabajo de investigación”.
- Luego de recibir la solicitud, la Comisión de Grados Académicos se reunirá evaluará el plan y entregará el resultado en la fecha de respuesta según el cronograma.
- En el caso de ser aprobado, el título será registrado y el estudiante estará habilitado para solicitar la asesoría del producto académico. En el caso de ser desaprobado, el estudiante deberá presentar un nuevo plan en la próxima fecha.

### **Cronograma para la presentación de solicitudes y de respuesta de la Comisión de Grados Académicos**

<b>Grupo</b>	<b>Fecha de recepción</b>	<b>Fecha de respuesta</b>
Grupo 1	Hasta el 7 de febrero	Hasta el 7 de marzo
Grupo 2	Hasta el 9 de mayo	Hasta el 6 de junio
Grupo 3	Hasta el 25 de julio	Hasta el 22 de agosto



Grupo 4	Hasta el 10 de octubre	Hasta el 7 de noviembre
---------	------------------------	-------------------------

**Sobre vigencia del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado**

- El tesista dispone de un **plazo máximo de un (1) año** para el desarrollo de su tesis/trabajo de investigación y presentar su solicitud sustentación ante la oficina de Registros Académicos.
- Para los estudiantes que han presentado su plan **antes de finalizar sus estudios**, el plazo de vigencia señalado es de 18 meses.
- Para solicitar una **prórroga de la vigencia** del plan de tesis/plan de trabajo de investigación, ver el documento informativo del mismo nombre en la página web.
- Vencidos los plazos señalados y si el tesista no hubiere concluido la elaboración de la tesis, el plan de tesis presentado caducará y deberá presentar un nuevo plan para su evaluación y registro, debiendo pagar los derechos respectivos.

**Sobre el título del plan de tesis/trabajo de investigación aprobado**

- De haber una modificación en el título del plan aprobado, esta solo puede realizarse con la conformidad del asesor y debe ser aprobada por la Comisión de Grados Académicos. Ver Información sobre modificación de título de plan de tesis/trabajo de investigación en la página web.

**Consultas:** si tuviera alguna consulta, escribir al correo [gradosacademicos.posgrado@uarm.pe](mailto:gradosacademicos.posgrado@uarm.pe)

**Fuentes:** Resolución N° 150-2023-UARM-R